

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de 51

#### CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA "VIRTUAL"

ACTA No. 005 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL VIERNES 18 DE FEBRERO
DE 2022
HORA DE INICIO 10:00 A.M.

#### PERIODO DE **SESIONES EXTRAORDINARIAS** DE 2022

#### MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO Presidente

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO Segundo vicepresidente

> AZUCENA CÁCERES ARDILA Secretaria General

#### HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES LEONARDO MANCILLA ÁVILA NELSON MANTILLA BLANCO SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 2 de

PRESIDENTE: Bueno, muy buenos días a los compañeros que nos acompañan de forma virtual, a los miembros de la administración municipal que nos acompañan también hoy de forma virtual, hoy 18 de febrero; discutimos un proyecto de acuerdo muy importante como lo son los subsidios para los servicios públicos en estratos uno(1), dos(2) y tres (3). Ayer hicimos una suspensión moción de aplazamiento de unas dudas esperamos hoy resolverlas con la administración municipal y en ese sentido podamos con seguridad jurídica y bajo los principios de la legalidad, poder avanzar en estas grandes decisiones que toma el concejo munincipal. Entonces, señor secretario, verificación del quorum porfavor.

**SECRETARIO:** Buenos días presidente, buenos días honorables concejales y demás personas invitadas el día de hoy 18 de Febrero de 2022.

Verificación del quorum:

Honorables concejales:

SECRETARIO: Marina de Jesús Arévalo Durán.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Buenos días para todos, presente, secretario.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Buenos días para todos, presente.

SECRETARIO: Luisa Fernanda Ballesteros Canizales.

SECRETARIO: Carlos Andrés Barajas Herreño.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE, DOCTOR, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jaime Andrés Beltrán Martínez.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 3 de

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenos días, secretario. Presente.

SECRETARIO: Francisco Javier Gonzales Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA: Muy buenos dias, honorables concejales. Saludar al señor presidente, a los funcionarios de la corporación y desde luego de la administración. Especialmente un saludo a toda la ciudadania. Presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy buenos días a todos los honorables concejales, a usted presidente, a todas las personas que siempre nos escuchan y nos ven, a los funcionarios del concejo, funcionarios de la administración. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Wilson Danovis Lozano Jaimes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Buenos días para todos, compañeros, compañeras. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Muy buenos días para todos. Un saludo especial a los funcionarios del concejo, a usted señor secretario, funcionarios de la administración, especial saludo a la doctora Diana Valeria, a la ciudadanía que nos está viendo. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

SECRETARIO: Silvia Viviana Moreno Rueda.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Rueda, presente.

SECRETARIO: Si señora.

SECRETARIO: Édinson Fabián Ovido Pinzón.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente, señor presidente. Presente.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 4 de 51

SECRETARIO: Carlos Félipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FÉLIPE PARRA ROJAS: Buenos días, presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL BUITRAGO: secretario, Carlos Santos. Prsente, saludo a los compañeros.

SECRETARIO: Jorge Humberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGE BUITRAGO: Buenos días a todos. Presente, secretario Carlos Santos.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

SECRETARIO: Antonio Vicente Sanabria Cancino.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: secretario, buenos días. Presente.

**SECRETARIO:** Señor presidente, han contestado a lista catorce (14) honorables concejales. Por lo tanto, hay quorum.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: secretario y señor presidente, que pena. Luis Ávila, presente.

SECRETARIO: Como no concejal, Luis Ávila.

SECRETARIO: Concejal, Jaime Andrés Beltrán.

**PRESIDENTE:** Jose, hay algunos micrónofos prendidos, por favor los puede silenciar.

Bueno, existendiendo quorum decisiorio deliveratorio; señor secretario, por favor le damos lectura al orden del día para su aprobación.

#### SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA:



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 5 de

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quorum.

SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del

día.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: Continuación estudio segundo debate del proyecto de acuerdo número 002 del 28 de enero de 2022 "Por el cual se establecen los factores de subsidios y aportes solidarios para sus servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo 2022-2026."

QUINTO: Lectura de documento de comunicaciones.

SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, Viernes 18 de febrero de 2022, hora 10am; el Presidente, Carlos Andrés Barajas Herreño, la Secretaria General, Azucena Cáceres Ardila.

Leído el orden del día, Señor Presidente.

PRESIDEDNTE: Bueno, entonces se somete a consideración el orden del día. Por favor, los concejales votar si aprueban el orden del día por el chat.

**SECRETARIO:** Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, entonces aprobado el orden del día continuamos, porfavor:

SECRETARIO: Continuando con el orden del día:

Himno de la ciudad de Bucaramanga.

(Se escucha el Himno de la ciudad de Bucaramanga.)

PRESIDENTE: Continuamos señor secretario, por favor.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: ¡Presidente una moción!, presencia del Concejal Nelson Mantilla en la plenaria virtual, gracias.

**PRESIDENTE:** Buenos días, Concejal Nelson. Se registra la presencia porfavor, señor secetario, del Concejal Nelson Mantilla.

**SECRETARIO:** Ya.

SECRETARIO: Continuando con el orden del día:



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 6 de

CUARTO PUNTO: Continuación estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 002 del 28 de Enero de 2022 "Por el cual se establecen los factores de subsidios y aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo 2022-2026."

Señor Presidente, le informo que está en discusión la constancia de la ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE: Bueno, entonces ayer... habiendo quedado claridad por parte de la administración municipal en las diferentes dudas que plantearon algunos compañeros, vamos a someter a voto la ponencia. No sé si antes de eso la administración quiera hacer (se pierde conexión) a la votación.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FÉLIPE PARRA ROJAS: Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, Concejal Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FÉLIPE PARRA ROJAS: Gracias, Presidente. Pues, la razón de aplazamiento fue solicitar un concepto jurídico referente a la asignación de subsidios por fuera del territorio digamos nominal del municipio. Entonces yo creo que antes de la votación, vale la pena solicitarle el concepto jurídico del concejo y de la administración.

PRESIDENTE: Vamos a darle la palabra a la Administración Municipal para que nos resuelva la duda que planteó el Concejal Fabián Oviedo en el día de ayer y duda que dio origen a la moción de aplazamiento.

¿Quién? De la administración, ¿quién va intervenir? La Doctora Diana Valeria, o de la Secretaria de Infraestructura o de Hacienda ¿quién nos va a dar esa claridad?

**PRESIDENTE:** Secretario, por porte de la administración ¿quienes se encuentran?

SECRETARIO: Presidente, le informo. Está la Doctora Nayarith Saray Rojas, Secretaria de Hacienda; veo también al Doctor Genderson Robles, Jefe de Presupuesto, al Doctor Ivan José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura y Diana Valeria Mora



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 7 de

Bravo, Jefe de la Unidad Técnica de Servicios Públicos; están presentes en la plenaria virtual.

**PRESIDENTE:** Entonces le damos la palabra a la Administración Municipal para que nos resulva la duda planteada en el día de ayer. ¿Quién va a intervenir?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENDERSON ROBLES: Presidente, buenos días. ¿Si me permite la palabra por parte de la Secretaría de Hacienda?

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Genderson. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENDERSON ROBLES: Presidente, muchas gracias. Efectivamente dentro de la duda que surgió en la plenaria de la tarde de ayer, pues, básicamente nosotros revisamos la trazabilidad en tanto comunicaciones que se solicitaron supersivicios, así mismo al ministerio de hacienda y por supuesto al ministerio de vivienda en su momento. Ayer, la Doctora Saray les explicaba, esta situación se presentó también en la anterior administración, y en vista de eso, pues básicamente la respuesta es clara. La respuesta es que, al ser un acueducto metropolitano que tiene la condición de interconectado, o sea, básicamente el sistema está interconectado en el los sectores y los distritos donde los suscriptores o las personas están recibiendo este mismo servicio, pues, ahí entra en mención el decreto 1077 de 2015 el artículo 2.3.4.3.3. en tanto de la "Distribución de los aportes solidarios en el ámbito de la operación". Así pues, a groso modo, el municipio efectivamente por las redes de alcantarillado interconectadas, tener existen conceptos y respuestas a través superintendencia, en las que sin lugar a dudas, pues el acueducto metropolitano al ser un prestador de servicio de más de un municipio, y al no tener constituida pues ninguna área de prestación como un mercado regional, estamos obligados a aplicar la metodología establecida los artícilos 2.3.4.3.1 del decreto 1077 establecer la bolsa común. Este ejercicio pues básicamente ya se había hecho, le repito, en la anteriorir administración, porque también, fueron conocedores de esta cituación, pues en virtud a todo esto, ministerio de vivienda ciudad y territorio también concluyó que la obligación del prestador es aplicar este tipo de metodologías para cuando los sitemas están interconectados. Así que, bueno, señor Presidente, Honorables Concejales, básicamente esta fue



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 8 de

la trazabilidad que le realizamos desde ayer al tema y por supuesto estamos en este momento sometidos a este tipo de decreto y dentro del presupuesto en la formulación para el año 2022, establecimos esa misma metodología, por lo tanto, los recursos que se deben girar, que llegan por ley 715, que llegan también en la diferencia entre el aporte solicidario y el subsidio de cada una de las empresas, y por último los que asuma el municipio con recuersos propios están debidamente soportados, esto quizá da un poco más de garantía en tanto del estudio de proyecto de acuerdo. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Que pena es que se... ¿Secretario?

**SECRETARIO:** ¿Sí, presidente?

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: ¡Presidente, para una moción!

PRESIDENTE: El Doctor Genderson, ¿cierto?

Permitame un momento Doctor, Carlos Felipe.

Creo que ya terminó de hablar el Doctor Genderson, ¿sí?

SECRETARIO: Si, señor.

**PRESIDENTE:** Concejal, Carlos Felipe, tiene el uso de la palabra, por favor.

FELIPE INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS PARRA **ROJAS:** Presidente. Yo creo que es valioso tengamos la virtud de tener un consejo que ojalá no sea abscrito o una dependencia de la administración que tengamos un concepto jurídico propio de la oficina entonces, mi solicitud es pedirle el jurídica, y concepto de la oficina jurídica bajo el complimiento de su función.

**PRESIDENTE:** Secretario, es que casi no tengo internet, y no escucho a en retorno a Carlos Felipe, ¿soy soy? ó ¿es él que no tiene casi datos?

**SECRETARIO:** Presidente, aquí se está escuchando bien lo que acaba de decir el Concejal Carlos Parra.

**PRESIDENTE:** Concejal Carlos Felipe, (se pierde conexión) me está escuchando?

SECRETARIO: Presidente, a usted no se le escucha bien.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 9 de 51

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: ¡Presidente, tiene que mejorar la conexión!

SECRETARIO: No le escuchamos, presidente.

PRESIDENTE: No puedo iniciar este video porque el

anfitrión lo deshabilitó.

SECRETARIO: Ahora sí se le está escuchando.

PRESIDENTE: ¿Ahora sí me está escuchando?

SECRETARIO: Si señor, se le está escuchando.

PRESIDENTE: Concejal Carlos Felipe, yo voy a dejar una claridad en esta sesión. Nosotros en la jurídica, yo le dí instrucciones a la oficina jurídica que nosotros damos conceptos en lo procesal únicamente frente al reglamento. A cada concejal se le asignaron un monton de ocho millones de pesos m/cte (\$8.000.000) para tener unas unidades de apoyo. Por tal razón, la oficina jurídica no va a dar, por lo menos, en el año 2022 concepto sustancial. Lo único a lo que se va a remitir la oficina jurídica es esencialmente a si se cumplen o no los proyectos de acuerdo netamente con el reglamento. Esto que usted está preguntando, que ya el doctor Genderson lo resolvió, es un tema netamente que le compete al autor del proyecto y a las unidades de apoyo para cada uno cada consejal con sus unidades de apoyo las dudas jurídicas, porque los conceptos no son vinculantes; entonces no podemos poner a exponer a la oficina jurídica a que resuelva y de acuerdo a eso, el concejal someta la votación. Nosotros únicamente vamos a resolver dudas en lo que compete al reglamento, si el proyecto cumple o no los lineamientos del reglamento. Entonces, si no tiene más requerimientos y con la...

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Disculpe, presidente. Una interpelación...

**PRESIDENTE:** Con lo que respondió la administración. Si la administración desea... ¡Perdoneme, concejal!

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Discúlpeme presidente, una interpelación a los términos del reglamento.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **10** de **51** 

PRESIDENTE: Tiene la palabra, concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente.

Pues la competencia es un elemento esencial en el reglamento, y si es la razón por la cual aplazamos yo creo que es un elemento esencial de este concejo, claro, yo tengo mi concepto jurídico, pero venimos dos (2) años en donde se ha dado concepto jurídico central por parte de la oficina sobre la competencia; y eso incluye el reglamento que obviamente no es un documento aislado que se conecta con la ley; nosotros ;no! Ganamos nada probando algo que conforme al reglamento esté bien, pero conforme la ley se salga de nuestras facultades. Entones, es esencial que, queee... o bueno, que por lo menos que exista alqún documento que ceritifique ese cambio de funciones de la oficina jurídica; porque llevamos dos (2) años donde se ha centralizado la labor, y donde cada uno y yo he digamos luchado con los conceptos de la oficina jurídica, entonces pues quisiera tener claridad sobre esa nueva dinámica del concejo.

PRESIDENTE: Listo, concejal Carlos Felipe. Eso lo explicamos después, hoy no es el punto para ese tema. Cuando quiera viene al concejo, leemos el reglamento y lo socializamos.

Entonces, ¿claro el concepto que da la administración? ¿La administración desea hacer alguna intervención más?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENDERSON ROBLES: No presidente, no señor, muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL H.C ÉDINSON FABIÁN OVIDO PINZÓN: Presidente! ¿Presidente?

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Fabián Oviedo.

INTERVENCIÓN DEL H.C ÉDINSON FABIÁN OVIDO PINZÓN: Gracias presidente, presidente. Estoo, pues, si se me hace importante no tanto que sea concepto pero sí que la oficina jurídica nos diga qué se ha revisado frente a este proyecto de acuerdo, para pues, nosotros los que no somos abogados; yo sé que tenemos un equipo de unidades de apoyo, pero es importante, por lo menos, que nos de la visión la secretaria jurídica, sin



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 11 de 51

compromiso alguno y sabemos que los conceptos no son vinculantes, pero sí para nosotros tener claridad frente a lo que nos dicen nuestros abogados, frente a lo que piensa ella y tomar una decisión final. Porque es que yo si sigo con la duda en ese aspecto, porque es que es realmente delicado; y también pedirle, señor presidente porfavor, que vuelva a intervenir Marina, muy respuestuosamente se concejal lo pido concejal Marina, en cuanto a lo que usted decía y hablaba ayer de la retroactividad, qué es lo que se va o piensa modificar en el proyecto, para también nosotros tener el tiempo de estudiar eso, porque eso es otro tema de los que me dicen mis jurídicos que tenemos que analizar en cuanto a la retroacitidad, si se va a hacer, si no se va a hacer, si es que el tiempo de facturación todavía no ha salido o cómo se va a ese punto, que yo creo que es bastante importante, gracias presidente.

PRESIDENTE: Bueno, entonces...; es que mire! yo creo que quién debe dar la claridad frente a este proyecto es la administración municipal, ellos son los que nos deben definir. Ellos son, ¡claro!, la oficina jurídica del concejo tiene una claridad frente al tema de la retroactividad, frente a esos temas; pero, quién debe dar el transfondo, quién debe dar la contundencia es el autor del proyecto, ellos son los autores, por eso a mí sí me gustaría que la doctora Saray, quien intervino ayer, hoy nos explicara de nuevo y hiciera una intervención muy contundente, incluso la doctora Diana Valeria, ellos son los autores del proyecto, y una vez tengamos eso pues ahí sí habla la oficina jurídica del concejo, en materia de lo procesal, en lo que tiene que ver con el desarrollo y la dinámica del proyecto.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA VALERIA: La palabra presidente, porfavor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA VALERIA: Aló, me escuchan?

SECRETARIO: Si señora, se le escucha.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA VALERIA: Respecto, digamos... para el concejal Fabián, algo que habíamos establecido ayer después de la inquietud de la concejal



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **12** de **51** 

Marina y de la concejal Luisa Ballesteros respecto a la retroactividad o al menos de los si se había o no se enero y febrero, había facturado hoy le hacemos respetuosamente al concejal Fabián, claridad efectivamente NO ha sido facturado ni el mes de enero, ni el mes de febrero; y la prueba está en que ayer mismo allegamos una certificación de parte de la AMB (que ya se encuentra en presidencia del concejo)donde se hace claridad que NO está facturado ni el mes de enero ni el es de febrero, puesto que, este fue digamos nuestro argumento cuando se presentó el proyecto de acuerdo. Entonces, realmente no veo qué más inquietud pueda haber sobre este tema. Y respecto lo de aprobación de acuerdos de parte de ustedes de otros municipios como es el caso de Girón y Floridablanca por un tema paralelo digamolo a lo que hoy nos ocupa, creo que también la duda se puede solventar en el sentido que nosotros ayer también allegamos los dos (2) acuerdos tanto de Girón como de Floridablanca donde claramente se mira cómo esos propios municipios y esos propios concejos estipulan sus aportes salidarios en sus respectivos acuerdos (esos también se encuentran ya en la presidencia), entonces, con esto queda claro que lo que nosotros estamos buscando hoy, es la aprobación de los subsidios exclusivamente Bucaramanga puesto que ellos tienen sus propios acuerdos vigentes que los allegamos ayer. Esta sería mi intervención.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Presidente, me da la palabra, porfavor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la doctora Saharay Rojas, Secretaria de Hacienda.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Presidente, ¿le podría pedir a Luis que me proyectara las imágenes que le envié, porfavor?

**PRESIDENTE:** para que se ponga en pantalla... (se pierde conexión)

(Se proyectan las imágenes correspondientes)

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: No sé si ustedes ven la imagen clara, yo la veo borrosa.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 13 de 51

INTERVENCIÓN DEL H.C ÉDINSON FABIÁN OVIDO PINZÓN: Yo la veo clarita, doctora.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Se ve borrasa?

**SECRETARIO:** No es muy nítida pero se nota ya mejor. Ahí está mejor doctora Saharay.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Bueno, yo quiero exponerles dos puntos, me escuchan bien?

SECRETARIO: Si señora.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Yo quiero exponerles dos puntos que vemos en este proyecto de acuerdo. Estoy de acuerdo con el concejal Carlos Parra, que lo que debemos integrar es el tema legal, ¿dónde están los sustentos legales para nosotros podamos definir si el alcance metropolitano de acuerdo a la naturaleza del acueducto metropolitano o el alcance debe ser municipal? Nosotros... eh la superintendencia de servicios públicos, que es la autoridad principal que aplica la ley 142 y la ley 715, establece en este concepto y en la norma, yo voy a leer específicamente el decreto 565 de 1996 que está proyectado artículo 15 en donde dice en principio cúal es el reparto de los superávits que era una de las preguntas que tenía ayer el concejal Oviedo. El concejal Oviedo decía: ¿por qué los superávits que por ejemplo tiene el municipio de Bucaramanga no se reparten solamente en el municipio de Bucaramanga sino reparte entre todos los usuarios del metropolitana? Lo primero que tenemos que decir es que la relación acá que se proyecta es de las personas que prestan el servicio, es decir, los prestadores de servicio, en este caso el acueducto metropolitano o las cuales se suscriben las empresas con contratos para la prestación de servicios públicos domiciliarios y, los usuarios. Es decir, no hablamos de la territorialidad sino del número de usuarios a los que nosotros les prestamos el servicio en cada municipio del área metropolitana.

Aquí, el decreto 565 dice de manera clara que el reparto de superávits, no sé, bueno, ahí dice que el ''Reparto de los superávits de los Fondos de



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 14 de 51

Solidaridad y Redistribución'' que como les digo es un patrimonio autónomo que administra los recursos con personaría jurídica, tanto de los subsidsios que nosotros que… se recaudan por decirlo de alguna manera, de los estratos cuatro (4), cinco (5) y seis (6) como los subsidios que se aplican.

Paseme a la siguiente página, porfavor, que es donde voy a leer específicamente lo que dice.

¿Me escuchan?

PRESIDENTE: Si señora, si la escuchamos, doctora.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Okey.

PRESIDENTE: Continue, porfavor.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Ahí lo que dice básicamente es, estamos leyendo la norma; entonces lo que dice básicamente es que se distribuirán, que los superávits aplicaran en el mismo fondo de solidaridad, pero quiero ver la siguiente página para leer taxativamente la norma, porfavor. Pues, para que los concejales la vean.

Yo la tengo acá pero quiero leerla.

la norma dice: "si después de atender estos requerimientos que se presentan superávits, estos se destinarán a fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de municipios, distritos o de departamentos limitrofes respectivamente que hayan arrojado déficit para cubrir los subsidios con destino a las empresas de igual naturaleza y servicio en la que origina el superávit. Los repartos serán de acuerdo mecanismos y criterios establecidos por la comisión de regulación de agua portable y, saneamiento básico" ¿Eso qué quiere decir? Esto es el Decreto 565 de artículo 5 que reglameta, artículo 15, perdón, reglamenta específicamente la redistribución superávit y déficit de los fondos de solidaridad. Ahora bien, entonces con esto lo que no es dice es que no existe una limitación territorial para redistribución de los superávits o de los déficits de cada uno, sino que por el contrario, si por ejemplo, nuestro caso, Bucaramanga arroja superávits, nosotros



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **15** de **51** 

específicamente de acuerdo a la ley y a los decretos reglamentarios podemos redistribuir este superávit en cuanto a los déficit que existane en el fondo de solidaridad porque lo que pretendemos es atender a todos los usuarios de las empresas prestadoras de servicio público.

Este es un concepto elevado por el ministerio de hacienda y crédito público, obviamente reglamentado y sujeto a la Ley 715, a la Ley 142 y a la reglamentación del fondo de solidaridad.

No sé si ahora sí, ya lo leí. Yo igual se lo hice llegar a la jurídica del concejo y se lo apuedo hacer llegar a cada uno de los concejales de esta corporación; pero quisiera también proyectar el siguiente concepto que le sigue, porfavor.

¿José?

(Se empieza a proyectar el siguiente concepto)

INTERVIENE EL INGENIERO JOSE: Doctora, ¿es el que estoy
poyectando?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SAHARAY ROJAS, SECRETARIA DE HACIENDA: Si, yo te envié el primero que es el de superávits, la regulación de superávits y el que vas a proyectar es en cuanto a los acueductos o a los municipios interconectados que es la segunda pregunta de los honorables concejales de cómo hacemos para cubrir o tener cubrimiento extraterritorial de los usuarios por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto.

Este igual es el que está muy borroso pero lo podemos hacer llegar.

(Se proyecta el concepto)

Este se dio alrededor de la discusión que se entabló en la administración anterior sobre ¿por qué Bucaramanga estricto sentido, siendo un municipio Bucaramanga, estando en el municipio de Bucaramanga tenía qué pues atender los demás usuarios que inclusive juridicción territorial ubicados en una diferente? De superservicios acá cuando hecho la nosotros le pedimos el favor; porque fue ese el trámite



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 16 de **51** 

que se hizo desde la administración municipal, nosotros le dijimos a la superintendencia ''; No voy a pagar los subsidios, porque estoy pagandoles subsidios a unos usuarios diferentes ubicados extraterritorialmente del municipio de Bucaramanga!'' entonces el municipio nos dice, la superintendencia de servicios públicos nos dice: ''El decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.4.3.2 Ambito de Operación'' que es la legislación en cuando a servicios públicos domiciliarios, indica: ámbito de ''Con lo aplicación, dice: anterior precisión fundamental entender que el ámbito de operación de la empresa servicios públicos, en términos del artículo 2.3.4.2.3.4.3.4 del decreto 1077 del comprende sectores de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, en los cuales la empresa cuenta con subscriptores que se encuentran interconectados por el sistema de acueducto. Este artículo dice ''Ambito de operación. Para efectos del presente capitulo y en desarrollo de lo previsto en el inciso 3 artículo 2 de la Ley 632 de 2000, se entenderá que el ámbito de operación de los sectores de los municipios y/o distritos donde la persona prestadora del servicio suscriptres a través sistema delcuente con interconectado. '' Esto quiere decir, que entonces nosotros tenemos el ámbito de operación de la empresa de acueducto, cambia no territorialmente sino donde nosotros tengamos o donde la empresa cuente con suscriptores a través del sistema de interconectado, cambiando completamente la territorialidad conforme a la ley.

Además dice en consulta elevada, la presente condición de interconectado del sistema de acueducto de la AMB mediante el cual se presta el servicio de los muncipios Bucaramanga, Florida y Girón; siendo condición que activa la aplicación de la metodología para la redistribución de los recursos provenientes de los aportes solidarios en municipios y distritos que cuenten con personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado atiendan a más de un municipio o distrto establecida en el decreto 1077 de 2015. Concretamente el artículo 2.3.4.3.2 del decreto 1077 de 2015 define el ámbito de operación, dependiendo de donde esté el prestador del servicio cuente con suscriptores cambiando territorialidad, de nuevo, y además el mismo decreto establece la distribuión de los aportes solidarios en ámbito de operación. Esto quiere decir que de acuerdo



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **17** de **51** 

al decreto 1077 no solamente establece extraterritorialidad de acuerdo a la ubicación de los usuarios, sino que además establece ;legal! que distribución de los aportes solidarios o de los subsidios que se establescan por parte del fondo de se hagan es donde esté ubicados solidaridad usuarios y no, obviamente, y aquí lo dice expresamente ''las personas prestadoras cuyo ámbito de operación comprenda varios municipios y/o distritos en términos antes señalados conformarán una bolsa común de recursos para el otorgamiento de subsidios tarifarios'' ¡que es lo que pasa con nuestro fondo de solidaridad!, que conforma una bolsa en donde nosotros hacemos, pues obviamente, los balances de los subsidios tanto recibidos como dados a las personas que se encuentran en estas jurisdicciones. En ese sentido, nosotros pues, nuestro fondo de solidaridad al tener una empresa prestadora de servicios que va más allá de territorialidad del municipio de Bucaramanga, tiene que establecer las normas o aplicar la norma referente al 1077 de 2015 establecida con municipios decreto limítrofes o municipios que superan la territorialidad del municipio de Bucaramanga atendiendo a los usuarios vinculados a la empresa prestadora de servicios, porque la relación acá no se encuentra es en el territorio, si no en la empresa prestadora de servicios versus los usuarios registrados en la empresa prestadora servicios.

En ese sentido, pues, para nosotros resulta claro que normatividad aplicable es absolutamente contundente en cuando a lo que nosotros estamos aquí por eso justamente en cuanto deduciendo, proposición de la concejal Silvia, nosotros tenemos que tener en cuenta que aquí no estamos hablando de solamente los suscriptores de Bucaramanga sino todo el área metro..., inclusive no todo el área metropolitana los municipios que acabo de mencionar; У cuanto a la aplicación en cuanto a la facturación de administración a dado aval a la la retroactiva, proposición de la concejal Marina para dejar นทล claridad taxativa de la aplicación de situaciones jurídicas consolidadas.

No sé presidente si tenemos más preguntas?

Esta información por supuesto que es de orden legal, no es una información de nuestra oficina jurídica, es de



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **18** de **51** 

orden legal. La podemos hacer llegar, por supuesto, a cada uno de los concejales.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGE BUITRAGO: Presidente, la palabra.

PREDIDENTE: Tiene la palabra concejal Jorge Humberto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGE BUITRAGO: Presidente, es que hay unos concejales que estamos acá presentes en el concejo, y las unidades de apoyo de algunos están mirando unos temas importantes frente al artículo 4to del proyecto de acuerdo, quisiera solicitarle un receso para comentarles a los concejales qué hemos encontrado y que miremos todos el tema a ver cómo podemos solucionarlo, porfa.

PRESIDENTE: Claro que sí, concejal. Vamos a dar un receso, esto es un tema muy importante y necesitamos tener toda la seguridad jurídica. Entonces, retornamos yo creo que a las... son las 11, a las 12, a las 12 retornamos.

(Se da el receso de (1) una hora)

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO: Listo Carlos, estamos
grabando.

SECRETARIO: Si señor

Verificación del quorum siendo las 12 del medio día: Marina de Jesús Arévalo Duran.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCIÓN DE LA H.C. JAVIER AYALA MORENO: Presente y muy atento, secretario.

SECRETARIO: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **19** de **51** 

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Prsente, secretario.

**SECRETARIO:** ¡Copiado!

SECRETARIO: Carlos Andrés Barajas Herreño.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE, DOCTOR, CARLOS ANDRÉS

BARAJAS HERREÑO: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jaime Andrés Beltrán Martínez.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA

PRADILLA: Presente, secretario.

SECRETARIO: Francisco Javier Gonzalez Gamboa.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:

Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Wilson Danovis Lozano Jaimes.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:

Presente, señor secretario, presente, presente.

**SECRETARIO:** Okey.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Avila

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LEONARDO MANCILLA AVILA:

Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

SECRETARIO: Silvia Viviana Moreno Rueda.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA:

Presente.

SECRETARIO: Édinson Fabián Oviedo Pinzón.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 20 de 51

INTERVENCIÓN DE LA H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente Fabián Oviedo, secretario.

**SECRETARIO:** Okey.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente Carlos Parra.

SECRETARIO: Si, señor.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente, secretario desde el recinto de la democracia virtual.

SECRETARIO: Jorge Humberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente, secretario.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

SECRETARIO: Antonio Vicente Sanabria Cancino.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que han contestado a lista 14 honorables concejales, por lo tanto hay quorum decisiorio.

**PRESIDENTE:** Bueno, señor secretario. Después de este importante receso donde hemos jurídicamente analizado varios temas, tiene la palabra el concejal Jorge Rangel.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Muchas gracias, presidente. Manifestarle a todos los compañeros y a la ciudadanía, que estamos reunidos en la presidencia en este momento con el presidente Carlos Barajas y su equipo, el concejal Tito Rangel y su la doctora Diana Mora y por parte de equipo, Secretaria de hacienda, el doctor Genderson; manifestando las diferentes preocupaciones que ustedes honorables concejales han mencionado sobre todo en el artículo cuarto que es lo que genera digamos esa preocupación para todos a la hora de votar y todo lo que tiene que ver con asumir, digamos, unos gastos en otros municipios que no es Bucaramanga. Entonces, frente a eso y con la venia del presidente,



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **21** de **51** 

solictamos un receso a la mesa directiva, por ahí, bueno, en el tiempo que usted considere, porque tenemos que definir el tema de lo que es aporte solidario y todo lo que es el subsidio que es algo diferente y que se apropia por parte del fondo de solidaridad, para que junto a usted y Tito podamos nosotros presidente, construir, digamos, una proposición avalada por secretaria de hacienda que blinde a toda la corporación porque eso sí, lo resalto, es algo que todos los honorables concejales estamos trabajando unidos a ver cómo salvamos el proyecto de acuerdo. Entonces, si lo aplazamos para otro día, me comenta acá su equipo y el de Tito, que perderíamos, bueno, la ciudad perdería el tema del subsidio. Entonces, como no podemos generar esa perdida para la ciudadanía, entonces obviamente nos trabajar en la tarde-noche lo toca que es este proyecto. Entonces, con su venia presidente no más es que nos diga hasta qué momento es el receso.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, la palabra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, concejal Fabián.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente, presente concejal Mantilla, presente en la plenaria virtual.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, de acuerdo con el concejal y expresidente de esta corporación, Jorge Humberto Rangel, estoy muy de acuerdo de que podamos, con el fin de sacar este proyecto adelante, estudiarlo de manera jurídica muy juiciosos, pero tengo entendido que el plazo máximo es hasta el lunes, ¿pero está sancionado, presidente ó podríamos aplazar y mañana aprobar para que nos quede el tiempo suficiente?, ¿no sé si podemos revisar los tiempos y usted nos dice si alcanzaríamos mañana o tiene que ser hoy?.

PRESIDENTE: Bueno, concejal Fabián. Es que estamos aquí adelantando un tema; enhorabuena tenemos aquí la presencia de la administración municipal, de la doctora Diana Valeria, del doctor Genderson; con ellos estamos adelantando, con aportes importantes de los abogados del concejal Tito, de nuestro equipo, del concejal Jorge Rangel, discutiendo temas muy importantes en aras de la salvaguarda jurídica. Vamos a revisar ahorita si



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **22** de **51** 

alcanzamos a sacar adelante la proposición y las modificaciones que hay que hacer y pues si nos toca sacarlo sí o sí hoy pues lo adelantamos, y si no, se pedirá la moción de aplazamiento, pero eso lo definimos en el nuevo receso. Habría que dar un receso ahorita para sacar adelante las modificaciones y si se puede sacar adelante hoy lo hacemos y si no, si es viable la moción de aplazamiento pues la haríamos.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presidente, la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presidente, la palabra.

**PRESIDENTE:** Concejal Jorge Rangel, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Para que todos los honorables concejales puedan consultar, y su equipo jurídico, la sentencia 042 del 2021 de la corte constitucional que es la que nos puso en consideración la unidad de apoyo de Sebastián del concejal Tito, para que porfa la estudien mientras volvemos del receso, para que tengan en cuenta lo que estamos hablando ahorita.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presidente, la palabra.

**PRESIDENTE:** Permitame un momento concejal Leonardo. Tiene la palabra...

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: La palabra también, presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Marina Arévalo, luego el concejal Nelson Mantilla, luego el concejal Leonardo Mancilla y por último el concejal Javier Ayala.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente, gracias. Yo tengo algunas preguntas pero en términos de cifras, y aprovechando el receso y lo que se va a revisar, si quisiera que la Secretaría de Hacienda, si hay posibilidad de compartir pantalla, lo agradezco, pero si no, le voy a mencionar las cifras para que también ustedes en la plenaria evalúen y



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **23** de **51** 

analicen porque, lo primero que voy a observar, secretaria de hacienda o quién me encuentre en la Secretaría de Hacienda, es que a hoy 17 de febrero, no tenemos todavía disponible en la página oficial del concejo, no hay publicada la ejecución presupuestal en lo que va trascurrido del año, primera obeservación, cuando sabemos que la normal y la ley así lo piden; pero al margen de esto y en el análisis que pudimos hacer con nuestro equipo, encontramos unas cifras sobre presupuesto de estos conceptos que son los que estamos en discusión el agua, alcantarillado y aseo; y esos conceptos, necesitamos que la Secretaría de Hacienda ya sea más tarde o mañana, nos traiga una claridad de lo siguiente.

Si puedo compartir pantalla bien, pero si no, es sencillo porque voy a decir las cifras.

Son dos (2) conceptos: el valor presupuesto y el valor ejecutado.

Nosotros recibimos el presupuesto 2020 aprobado en el y el presupuesto 2020 con relación al disminuyó en un 47% la suma de estos tres (3) siete mil seiscientos cuatro, pasó a conceptos, de cuatro mil veintinueve, y la ejecución del presupuesto en el 2019 fue del 84%, razón por la cual, de manera lógica matemática y presupuestal, se bajó presupuesto del 2020. Lo que necesitamos es que la secretaria de hacienda nos aclare, ¿por qué del 2020 al se incrementó el presupuesto 2021 de cuatro veintinueve a nueve mil cuatrocientos sesenta y uno?, esto es un incremento del 135% y adicional a eso se ejecutó casi en un 100, luego yo creo que nosotros así estemos a destiempo como lo han dicho mis compañeros, la Secretaría de Hacienda nos debe traer una claridad sobre estas cifras ¿qué pasó con estas cifras?, ¿por qué ese crecimiento exagerado de un año al ¿ y que nos traiga, pues si ya tenemos ejecución de estos conceptos en el 2022, que porfavor las traiga.

Esa era mi observación, presidente; porque entre más información tengamos, más claridad en las decisiones que tomemos, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Nelson Mantilla.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **24** de **51** 

INTERVENCIÓN DE LAH.C. NELSON MANTILLA Gracias, presidente. Buen día a todos los corporados, administración. Presidente, igual manera me sumo a esa preocupación que hay en el tema del tan importante debate, sobre todo la claridad jurídica, la seguridad jurídica en este tema de los descuentos a toda ciudadanía, los estratos más humildes. Yo considero que, presidente, debe haber un concepto claro de la oficina jurídica del Municipio de Bucaramanga, del jurídico, y también de la jurídica del Concejo. De mi parte, presidente, creo que estamos obligados estudiar esto a fondo y los tiempos que usted, presidente, hay que hacerlos porque es algo muy prioritario para la ciudadanía. Nos arriesgamos a que no se de, si pasa de la fecha del lunes y esto no está aprobado en su defecto aclarado, se quedarían descuentos todos los estratos humildes de la ciudad. Entonces, completamente de acuerdo, presidente, diría que con su discrecionalidad hay que trabajar hasta la hora que sea, buscando la claridad en bien de los Bumangueses, gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted, concejal Nelson Mantilla. Tiene la palabra, concejal Leonardo Mancilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Gracias, señor presidente. Me sumo a las palabras del concejal Nelson Mantilla. Me preocupa mucho que los ciudadanos más humildes de la ciudad pierdan estos beneficios y veo que hay muchas dudas jurídicas. Presidente, yo le propongo que avancemos ahorita en lo que se pueda avanzar. Avancemos para no perder tiempo, yo sé que son unos artículos donde hay las dudas, pero avancemos en lo que se pueda, porque sino, esto se va es en cada palabra, en cada texto; un inconveniente, una traba y podríamos avanzar los que van a resultar У perjudicados es la ciudadanía y eso es lo que no queremos. Entonces, le hago esa propuesta, señor presidente, para que avanzar en lo que se pueda y no perder tiempo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted concejal Leonardo, en eso estamos todos, todos de acuerdo.

Tiene la palabra el concejal Luis Ávila.

Que la ciudadanía no puede salir afectada.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **25** de **51** 

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra. Presidente, importante el tema, importante de como gracias que se formó una especie de comisión accidental, porque sé que varios estamos también jurídicas que tenemos. trabajando en las dudas podemos perjudicar a los ciudadanos, tenemos toda la intensión y toda la disponibilidad, y pues, ustedes con esa función que están haciendo ahorita como comisión accidental, y nosotros que estamos haciendo esta tema de investigación frente a este proceso, este proyecto, es clave que nosotros tomemos las decisiones y que como usted lo mencionaba, lo mencionaba el concejal Nelson Mantilla, a la hora que sea pero no podemos perjudicar a los ciudadanos; pero sí tenemos que tener claridad y si tenemos que no quedar nosotros como los malos ante la ciudad porque realmente nosotros tenemos que cumplir unos parámetros jurídicos y no podemos tampoco dar oportunidades en procesos que vayan a terr perjudicando a los ciudadanos. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal Luis Ávila. Se registra la presencia del concejal Jaime Andrés Beltrán.

Bueno, yo sé que esto es un interés de toda la corporación, pero también estoy seguro que todos tenemos ese afán de que, ¡ah, tiene la palabra el concejal Javier Ayala! Si, excúseme concejal Javier Ayala. Tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Gracias presidente. Buenas tardes para todos los compañeros. Presidente, yo veo que pues todos tenemos aquí inquietudes, todos tienen dudas, yo pienso que seguir dando recesos no es la idea. Yo propongo la moción de aplazamiento, presidente, para que todos despejemos dudas y lleguemos mañana, si quiere muy temprano ya con todo resuelto y podamos aprobar este importante proyecto para la ciudadanía. Entonces, yo le propongo la moción de aplazamiento en este momento, presidente. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, la palabra porfavor.

PRESIDENTE: Tiena la palabra concejal Fabián Oviedo.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **26** de **51** 

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Gracias, presidente. Simplemente para una salvedad porque es que yo no quiero que aquí con este tema haya una mala interpretación por parte de los ciudadanos, o sea, como concejo nosotros estamos cumpliendo nuestro deber, obviamente, todas las dudas jurídicas que nacen en todos los debates y además que son normales en este ejercicio, pero es que no veamos que el concejo tiene la culpa, este proyecto lo hubieran podido presentar desde Diciembre, señor presidente, ¿sí? O sea, jurídicas tenemos las dudas nosotros también necesitamos el tiempo de analizarlas para que queden bien, sobre todo en ese tema de la retroactividad y en el artículo cuarto que hay tantas dudas al respecto. Entonces, no corramos el tema es que después nosotros vamos a tener es problemas jurídicos, y yo estoy de acuerdo con el concejal Ayala de que se haga el aplazamiento, porque realmente no es culpa nuestra que este proyecto lo hayan presentado a última hora y no lo hayan presentado con el tiempo que se requiere. Esa oficina debió haber estado organizada desde inclusive el mes de Diciembre, previendo que los subsidios se venían ya encima en un corto tiempo, y nos hubieran podido pasar este proyecto con todo el tiempo de posible, pero antelación pues no fue lamentablemente. Entonces nosotros estamos en nuestro derecho de revisar jurídicamente cada uno de aspectos, y yo le pido presidente, pues que, también pongamos en consideración el tema del concejal Javier Ayala, la moción de aplazamiento, pero también revisar al mismo tiempo, presidente, yo creo que usted con una llamada, de manera muy respuetuosa se lo digo, pueden decir si los tiempo dan para que al final el subsidio no se termine perdiendo para los ciudadanos. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, concejal Fabián.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente, para una moción porfavor.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra por moción un minuto, concejal Marina. Es que necesitamos avanzar porque estamos aquí trabajando con los compañeros, necesitamos avanzar.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **27** de **51** 

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Con las mociones también se avanza, presidente. Excuseme.

PRESIDENTE: Señora, concejal.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Mi moción viene al respecto de que nosotros ayer aplazamos por una misma razón y hoy vamos a aplazar por una misma razón más otros detalles.

Mi propuesta es, que si ayer nos dijo la Oficina de Servicios Públicos de que el lunes era el momento, primero, observación de que estamos cayendo en las carreras de la administración, y segundo, consideremos la posibilidad de dar un receso amplio en el resto del día y volver al final del día y resolver en lo posible hoy este proyecto.

PRESIDENTE: Gracias, concejal Marina.

Yo estoy seguro que los 19 concejales tenemos la misma preocupación de sacar adelante este proyecto, de eso no me cabe la menor duda; pero también necesitamos salvaguarda jurídica. Aquí se esta construyendo una proposición, se está analizando el artículo cuarto, analizando la proposicón que presentó Marina. Armamos una mesa improvesada accidental con la secretaria de hacienda, con la unidad técnica, por eso vamos a dar un receso. Hay que mirar si se puede votar esto mañana o el lunes, porque lo que no queremos es con el aplazamiento afectar la facturación de los subsidios por el mes de enero y febrero, eso es lo que no queremos. Entonces, si se puede lo aplazamos, yo no tengo ningún problema en poner en discusión, entonces, es que la doctora Saharay está en un tema importante y necesito que ella me defina si los tiempos nos dan. Entonces demos un receso a las 2 de la tarde nos volvemos a ver, nosotros de igual seguimos acá trabajando en el tema. A las 2 nos volvemos a ver y revisamos si se puede aplazar, y si se puede aplazar entonces lo aplazamos para construir, porque toca que proposicón el artículo para proposición para los considerandos y proposición para la parte productiva, y lo que pidió el concejal Rangel es muy valido, porfavor lean la sentencia C-042 que hoy nos cambia la dinámica del proyecto, porfavor léanla. Entonces, nos vemos a las 2 de la tarde.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 28 de 51

(Se da el receso hasta las dos (2) de la tarde) **SECRETARIO:** Verificación del quorum, 2pm 18 de Febrero de 2022.

Honorables Concejales:

Marina de Jesús Arévalo Duran.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

SECRETARIO: ¿Luis Eduardo?

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Presente,
secretario.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Luis Ávila, presente.

SECRETARIO: Okay, concejal.

SECRETARIO: Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Secretario, presente.

SECRETARIO: Carlos Andrés Barajas Herreño.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE, DOCTOR, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jaime Andrés Beltrán Martínez.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente, secretario.

SECRETARIO: Francisco Javier Gonzalez Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Muy buenas tardes, señor secretario. Presente.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 29 de 51

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

SECRETARIO: Wilson Danovis Lozano Jaimes.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Avila.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

SECRETARIO: Silvia Viviana Moreno Rueda.

INTERVENCIÓN DE LA H.C.SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA:

Presente.

SECRETARIO: Edinson Fabián Ovido Pinzón.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

SECRETARIO: Jorge Humberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANFEL BUITRAGO: Presente, secretario. De una vez para pedir la sesión permanente.

**SECRETARIO:** Okey.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Buenas tardes para todos, presente secretario.

SECRETARIO: Antonio Vicente Sanabria Cancino.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presente, secretario.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo. Han contestado a lista once (11) honorables concejales, por lo tanto hay quorum decisiorio.

**PRESIDENTE:** ¿Apuebran todos los concejales la sesión permanente solicitada por el concejal Jorge Rangel?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada sesión permanente por los honorables concejales presentes en la comisión, en la plenaria, perdón.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 30 de 51

**PRESIDENTE:** Listo, señor secretario. Entonces vamos a retomar el receso y volvemos a las tres y media, muchas gracias.

(Se da receso de hora y media)

PRESIDENTE: Bueno, muy buenas tardes.

Retornando del receso, en el que se hizo un amplio análisis jurídico gracias al concejal Jorge Rangel, al equipo de trabajo del concejal Jorge, al equipo de concejal Tito. Bueno, la disposición trabajo del también de la administración municipal, es un receso muy importante, se resolvieron muchas dudas frente a este proyecto y podemos entonces retornar. Vamos la ponencia, probar vamos a someter a votación ponencia y para el articulado hay dos proposiciones, una particular y una para los considerandos. Entonces vamos a hacer verificación del quorum, señor secretario y avanzamos.

**SECRETARIO:** Si, señor presidente. Siendo las 4:25 de la tarde verificamos el quorum.

Honorables Concejales:

Marina de Jesús Arévalo Duran.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Presente.

SECRETARIO: Luisa Fernanda Ballesteros Canizales.

SECRETARIO: Carlos Andrés Barajas Herreño.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE, DOCTOR, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jaime Andrés Beltrán Martínez.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 31 de 51

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Señor secretario, presente.

SECRETARIO: Francisco Javier Gonzales Gamboa.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes. SECRETARIO: Wilson Danovis Lozano Jaimes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Silvia Viviana Moreno Rueda.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presente.

SECRETARIO: Edinson Fabían Oviedo Pinzón.

INTERVENCIÓN DEL H.C. EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente, secretario.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente, secretario.

SECRETARIO: Jorge Humberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

SECRETARIO: Antonio Vicente Sanabria Cancino.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **32** de **51** 

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Cristian Reyes, presente secretario.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presente, secretario.

SECRETARIO: Okey, gracias concejal.

¿Alquien más de los concejales desea contestar a lista?

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Jaime Andrés.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Secretario, ¿me escuchó? Cristian Reyes.

SECRETARIO: Si señor, claro.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Secretario, por favor Robien Hernandez para que porfavor.

SECRETARIO: Si señor, Robín.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Listo, muchas gracias.

**SECRETARIO:** Señor presidente, han contestado a lista quince (15) Honorables Concejales, por lo tanto hay quorum decisorio.

**PRESIDENTE:** Listo, señor secretario. Entonces existiendo quorum decisiorio y deliveratorio, entonces avancemos porfavor. Se registra la presencia del concejal Francisco Gonzales, que se acaba de conectar también.

SECRETARIO: Y la concejal Luisa que también por el...

**PRESIDENTE:** La concejal Luisa también se registra la asistencia.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Gracias, señor presidente. Si, Francisco Gonzales, presente.

**PRESIDENTE:** Entonces vamos a someter a votación la ponencia.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **33** de **51** 

Señor secretario, vamos a poner a votación la ponencia. Entonces, habiendo sido leída la ponencia, señores concejales, ¿aprueban la ponencia del Proyecto de Acuerdo 002?

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que han contestado finalmente a lista dieciocho (18) Honorables Concejales, que aprueban en este momento la ponencia de la constancia y el informe del Proyecto de Acuerdo 002.

PRESIDENTE: Okey, señor secretario. Entonces, aprobada la Ponencia, la Constancia y el Informe. Entonces, vamos a prodecer a dar lectura al articulado. A medida que haya proposiciones, entonces, en el articulado que no haya proposición lo sometemos a votación y en el que haya proposiciones leemos la proposición, sometemos a votación la proposicion y luego leemos el artículo modificado y lo sometemos a votación. Entonces, empecemos señor secretario, porfavor.

#### SECRETARIO:

ARTÍCULO PRIMERO: Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Bucaramanga, aplicarán los siguientes factores de subsidio a las tarifas en el periodo 2022-2026 de conformidad con lo establecido en la Ley 142 del 1994, la Ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

(Hay una tabla en la cual se menciona):

Servicios públicos domiciliarios, el estrato, las entidades: acueducto, alcantarillado y aseo; y los cargos fijo: consumo básico, cargo fijo también de alcantarillado y aseo.

En el estrato uno (1): acueducto 50% en sus dos consumos. Consumo y cargo básico. Alcantarillado también 50% en ambos. Aseo el 70%.

En el estrato dos (2): el 30% en acueduto y alcantarillado y en aseo 40%.

Estrato tres (3): 10% en acueducto y alcantarillado, 15% en aseo.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 34 de 51

Filas públicas: 70% en acueducto, alcantarillado y aseo.

Señor presidente ha sido leído el Artículo primero, original del proyecto.

**PRESIDENTE:** ¿Hay proposiciones para este artículo, secretario?

SECRETARIO: Ya le confirmo, señor presidente.

PRESIDENTE: Para este no hay, secretario. Para este no hay proposición.

**SECRETARIO:** Señor presidente, ha sido leído el original del proyecto y no hay modificación presentada.

**PRESIDENTE:** Entonces sometemos a votación el artículo primero del Proyecto de Acuerdo 002.

¿Aprueban los concejales el artículo primero?

Por favor por el chat.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto.

PRESIDENTE: Seguimos señor secretario, por favor.

#### SECRETARIO:

ARTÍCULO SEGUNDO: Las entidades que presten servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Bucaramanga, aplicarán los siguientes factores de aportes solidarios a las tarifas en el periodo 2022-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 del 1994, la Ley 632 1450 de 2011 de 2000, LevYsus decretos reglamentarios.

Hay un cuadro en el que dice:

Servicios públicos domiciliarios, el estrato, la entidad: acueducto, alcantarillado y aseo. Cargo fijo, consumo básico, cargo fijo consumo básico; y ahí los porcentajes del estrato cinco (5); en todos está el 50%.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 35 de 51

En el estrato seis (6): En todos está el 60%.

Comercial: 50% para acueducto, alcantarillado y aseo.

Industrial: 30% acueducto, alcantarillado y aseo.

Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo, original del proyecto y no presenta ninguna proposición modificatoria.

**PRESIDENTE:** Se somete a aprobación el artículo segundo original del Proyecto 002.

¿Aprueban los Honorables Concejales el artículo segundo del Proyecto de Acuerdo 002?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado, señor presidente el artículo segundo original del proyecto.

PRESIDENTE: Continuemos, señor secretario porfavor.

#### SECRETARIO:

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y en especial lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, los factores o porcentajes de susbsidio o contribuciones y aportes solidarios en el Municipio de Bucaramanga, podrán ser modificados cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones o aportes solidarios previa aprobación del Concejo Municipal.

Leído el artículo tercero original del proyecto y no hay proposición modificiatoria para este artículo.

**PRESIDENTE:** Se somete a consideración el artículo tercero del Proyecto de Acuerdo 002.

¿Aprueban los concejales el artículo tercero del Acuerdo 002?

Por el chat, porfavor.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo tercero original del Proyecto, señor presidente.

PRESIDENTE: Sigamos señor secretario, por favor.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **36** de **51** 

#### SECRETARIO:

ARTÍCULO CUARTO ORIGINAL: Vigencia: Los factores de subsidios y contribuciones aprobados en el presente acuerdo municipal tendrán una vigencia desde el mes de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2026 de conformidad parágrafo primero del artículo 125 de la Ley 1450 de Junio de 2011 y recaen sobre la facturación que se generen en las vigencias 2022 a 2026.

De conformidad a lo señalado pongo a consideración del Honorable concejo municipal el presente artículo el cual establece los factores de subsidios y aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueductos, alcantarillado y aseo para el periodo comprendido entre los años 2022-226.

Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto y me permito informarle que hay una proposición modificatiria para el artículo cuarto. Si usted me permite le doy lectura.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente, secretario, discúlpeme. Ayer también radicamos otra proposición.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: ¿Presidente?

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Fabián.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Si, es que sería muy bueno, no sé si hacemos otro receso para mirar las proposiciones porque tengo entendido que varios pasaron proposiciones en el mismo sentido, a ver si nos ponemos de acuerdo y pasamos una sola, para votar una sola proposición.

**PRESIDENTE:** Entonces demos un receso de cinco (5) minutos. Es que habíamos hablado unas cosas y no entiendo. Un receso, Jose. Cinco (5) minutos de receso.

¿Estamos en receso, Jose?

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSE: No, ahora si vamos a
entrar.

(Se da el receso.)



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **37** de **51** 

**PRESIDENTE:** Diecinueve (19) unidos, ojalá fueramos así para siempre. Mucha belleza.

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSE: Presidente, estamos al aire.

**PRESIDENTE:** Bueno secretario, entonces retornando este último receso, porfavor hacemos verificación del quorum para dar lectura a la proposición que modifica el artículo cuarto y poder avanzar.

SECRETARIO: ¿Listo, Jose Luis?

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSE: Estamos al aire.

SECRETARIO: Verificación del quorum.

Honorables Concejales:

Marina de Jesús Arévalo Duran.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO: Luisa Fernanda Ballesteros Canizales.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Presente.

SECRETARIO: Carlos Andrés Barajas Herreño.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE, DOCTOR, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jaime Andrés Beltrán Martínez.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Presente, señor secretario.

**SECRETARIO:** ¿Perdón?



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 38 de 51

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Okey, concejal Jaime Beltrán.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑERDA PRADILLA: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Francisco Javier Gonzalez Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Wilson Danovis Lozano Jaimes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presente, secretario.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presente,
secretario.

SECRETARIO: Silvia Viviana Moreno Rueda.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Presente.

SECRETARIO: Édinson Fabián Oviedo Pinzón.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 39 de 51

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Jorge Humberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

SECRETARIO: Antonio Vicente Sanabria Cancino.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presente.

**SECRETARIO:** Señore presidente, le informo que han contestado a lista deiciseis (16) honorables concejales, por lo tanto hay quorum decisiorio.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Secretario, usted me puede confirmar que no sé si se me escuchó.

SECRETARIO: ¿Concejal Carlos Parra?

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Sí.

SECRETARIO: Sí, confirmado.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Secretario, ¿se escuchó también la mía, mi presente?

**SECRETARIO:** Javier Ayala no se había hecho pero ya lo hacemos presente.

Confirmado.

Diecisiete (17) honorables concejales han contestado a lista, por lo tanto, hay quorum decisiorio.

**PRESIDENTE:** Registre porfavor la presencia del Concejal Javier Ayala que es fundamental en este Proyecto, secretario.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 40 de 51

SECRETARIO: Está registrada.

**PRESIDENTE:** Bueno, continuemos. Entonces vamos a darle, ¿ya dio lectura al artículo cuarto, secretario?

**SECRETARIO:** Di lectura al artículo cuarto orginal del proyecto, voy a leer la modificación presentada.

**PRESIDENTE:** Lea la proposición que luego tiene algunas firmas pero hay consenso en esa proposición. Leala, secretario.

**SECRETARIO:** Okey.

Proposición modificationia al artículo cuarto del cual quedará así:

Artículo cuarto: Vigencia. Los factores de subsidios serán aplicados desde el mes de enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2026 de conformidad al parágrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 de Julio de 2011 y sobre la facturación que se genere recaen en vigencias 2022 a 2026. Los factores de los aportes aplicados para solidarios serán e1periodo suscripción siguiente a la sanción del presente acuerdo hasta el 31 de Diciembre de 2026 de conformidad al parágrafo primero del artículo 125 de la Ley 1450 de Junio de 2011.

Proposición presentada por la totalidad de los honorables concejales.

Leída.

**PRESIDENTE:** Se pone en consideración la proposición que modifica el artículo cuarto, señor secretario.

¿Aprueban los concejales la proposición que modifica el artículo cuarto?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada señor presidente, la modificación presentada para el artículo cuarto.

**PRESIDENTE:** Ahora sí vamos a leer el artículo cuarto modificado por la proposición para someterlo a votación, señor secretario.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **41** de **51** 

**SECRETARIO:** ¿Coloca a discusión y aprobación el artículo cuarto?

**PRESIDENTE:** Si, entonces se pone en discusión el artículo cuarto modificado.

SECRETARIO: Si señor.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban los concejales el artículo cuarto modificado?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo cuarto con la modificación presentada, señor presidente.

PRESIDENTE: Sigamos, señor secretario, porfavor.

**SECRETARIO:** Considerandos:

UNO: Que el artículo 2 de la Constitución Política estable 'son fines escenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad en los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución'.

artículo 365 de Constitución Se menciona el la Política, el artículo 366 de la Constitución Política, artículo 367 de la Constitución Política `′La fijará determina ley las competencias responsabilidades relativas a la prestación de servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación en el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de sus criterios de costos, solidaridad y redistribución de ingresos''. El artículo 368 de la Constitución Política.

Se menciona que en desarrollo de las anteriores normas constitucionales el legislador profirió la ley 146 del 94 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Que con relación a los subsidios la Ley 142 del 94 establece en el artículo 3 respecto a los instrumentos de la intervención estatal.

El artículo quinto de la Ley 142 del 94, el artículo 11 de la ley 142, el artículo 14 de la ley 142, el artículo 86 de la ley 142 del 94, el artículo 99



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **42** de **51** 

numeral 99.5 de la ley 142 del 95 ''Forma de subsidiar dispone las entidades señaladas en el artículo 368 de la Constitución Política. Podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuesto de acuerdo a las siguientes normas: 99.1, 99.2 y 99.3'', el artículo 99 numeral 99.5 de la Ley 142 del 95. El artículo 99 numeral 99.8 de la ley 142 del 95 donde se establecen las reglas que deben cumplir las entidades señaladas en el artículo 368 de la Constitución Nacional. Que concordante con lo anterior el artículo 11 del decreto 565 del 96, por el cual se reglamenta la Ley 142 del 94 en relación con los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos del orden departamental, municipal y distratial para servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Establece la forma para realizar las transferencias de dinero de las entidades territoriales a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Que adicional en virtud de los dispuesto en el artículo 15.4 del decreo 1040 de 2012, le corresponde al señor alcalde suscribir los contratos o convenios de que trata el artículo 11 del decreto 565 del 96 para el otorgamiento con subsidio con cargo a estos recursos, que para el caso del municipio de Bucaramanga estos contratos se encuentran sucritos y vigentes con las empresas prestadoras actualmente.

incisio 2 del artículo 2.3.4.1.2.11 del decreto nacional 1077 de 2015 que respecto a la fuente de la obligación para otorgar subsidios en materia servicios públicos domiciliarios a favor dos (2) y tres (3)observando estratos uno (1), criterios de solidariadad y redistribución de ingresos, su soporte está dado desde la propia constitución en su artículo 368 la ley 142 del 94 en su artículo 99.8 y el decreto 5.65 del 96 en su artículo 11.

Que el artículo 100 de la ley 142 del 95 dispone respecto a presupuesto y funtes de los subsidios que: en los presupuestos de la nación y de las entidades territoriales las apropiaciones para inversión en acueducto y saneamiento básico, y los subsidios se clarisificaran en el gasto público social como inversión social para que reciban la prioridad que ordena el artículo 366 de la constitución política.

Que el concejo de Bucaramanga a través de los acuerdos municipales 020 del 98 y 027 de 2002 creó y reguló el manejo del fondo de solidaridad y redistribución del



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 43 de 51

ingreso para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que acorde actualmente los subsidios y factores de aporte solidarios a las tarifas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo están siendo autorizados por el acuerdo municipal 030 del 30 de Diciembre de 2016.

Que el decreto 1013 de 2005 emanado del ministerio del medio ambient vivienda y desarrollo territorial, establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que el artículo 125 de la ley 1450 de Junio de 2012 estableció los porcentajes topes de subsidio de estratos uno (1), dos (2) y tres (3) así como los factores de aporte solidario minimos de estratos cinco (5) y seis (6).

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 125 de la ley 1450 de Junio de 2011, los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos concejos municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años que para el presente caso corresponde al periodo 2022-2026. Que mediante sentencia 042 del 2021 la corte

Que mediante sentencia 042 del 2021 la corte constitucional declaró excequible el artículo 125 de la ley 1450 de Junio de 2011. Indicando la demanda se dirige contra el inciso segundo del artículo 125 de la ley 1450 de 2011 vigente según lo dispuesto en el artículo 366 de la ley 1955 2019.

sala plena determinó que el aporte solidario destinado a subsidiar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos uno (1), dos (2) y tres (3) es un tributo de la categoría impuesto territorial con destinación específica. En el artículo a partir de ello la corte consideró que definición de la tarifa del impuesto territorial denominado aporte solidario le corresponde a concejos municipales y/o distritales. En el 97 que adicionalmente una interpretación sistemática У teológica de la normatividad sobre la materia le a la sala concluir que permitió la tarifa es



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **44** de **51** 

determinable pues se identificaron cuatro (4) límites que permiten su predeterminación.

Que el decreto 4924 de Diciembre 26 de 2011 estableció reglas que adicionan la metodología para la distibución de los recursos provinientes de aportes solidarios.

Que el decreto 4924 de 2011 fue compilado por el decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015.

Que de conformidad con la metodología indicada se recibieron las proyecciones de balances en subsidios y aportes solidarios por parte de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la ciudad de Bucaramanga.

Veintinueve: Que para la determianción de los porcetajes topes de subsidios de estratos uno (1), dos (2) y tres (3), así como los factores de aporte solidario mínimos de estratos cinco (5) y seis (6) y sector comercial e industrial para el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo se acogió en su integridad lo establecido legalmente en el artículo 125 de la ley 1450 de Junio de 2011.

En merito de lo expuesto, señor presidente, han sido leídos los considerandos originales del proyecto; y me permito informarles que hay una proposición presentada para los considerandos.

Si usted me pertime les doy lectura.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Señor secretario, lea la proposición modificatoria a los considerandos.

SECRETARIO: Si señor.

Dice: ponemos a dispoción de la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga la proposición modificatoria de los considerandos consistente en añadir un considerando que sería el número 30 cuyo contenido sea el siguiente:

Treinta: Que el artículo 338 de la constitucional dispone que:

En tiempo de paz solamente el congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales, podrán imponer contribuciones fiscales o



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **45** de **51** 

parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases grabables y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de tazas y contribuciones que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios y la forma de hacer repartos deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el de hechos ocurridos durante un resultado periodo determinado no pueden aplicarse si no apartir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

Señor presidente, ha sido leída la proposición modificatoria para los considerandos del proyecto de acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Señor secretario, ponemos a disposición del Concejo de la plenaria la votación a la proposición modificatoria de los considerandos.

Votamos en el chat, por favor, concejales.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que ha sido aprobada la modificación de los considerandos del proyecto de acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Siendo aprobada continuamos, señor secretario.

**SECRETARIO:** Han sido aprobodos los considerandos con la modificación presentada.

Exposición de motivos:

El concejo de Bucaramanga a través del acuerdo número 020 del 98 creó el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso para los servicios públicos, domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como una cuenta especial adscrita a la secretaría de hacienda del municipio de Bucaramanga el cual fue modificado mediante acuerdo número 027 de 2002



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **46** de **51** 

igualmente será una cuenta especial dentro de contabilidad el municipio mediante la cual se contabilizarán exclusivamente los recursos destinados a otorgar subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y le dio facultades al alcalde municipal para definir los criterios con los cuales deberán asignarse los recursos destinados a sufragar los subsidios. El decreto nacional número 1013 de 2005 establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Sobre este particular se señala que de conformidad en el artículo 125 de la ley 1450 de 2011 se establecieron para los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo, los siguiente topes minimos de aporte solidario:

- A. Para los suscriptores residenciales de estratos cinco (5), 50% del costo de la factura.
- B. Para los suscriptores residenciales de estrato (6), 60% del costo de la factura.
- C. Para los suscriptores comerciales 50% del costo de la factura.
- D. Suscriptores industriales 30% del costo de la factura.

Respecto de los montos máximos de los subsidios estos son:

70% del costo del suministro para el estrato uno (1), 40% para el estrato dos (2) y 15% para el estrato tres (3).

Así las cosas cuando el parágrafo primero del artículo 125 del Plan Nacional y Desarrollo 2010-2014 ley 1450 de 2011 dispone: los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos concejos municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante estos factores podrán ser modificados antes del término citado. En todo caso la aplicación de los porcentajes dependerá de la determinación del monto de los subsidios.

Fundamentos constitucionales y legales:

Artículo 2 de la Constitución Política Artículo 365 de la Constitución Política Artículo 366 de la Constitución Política Artículo 367 de la Constitución Política



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **47** de **51** 

Artículo 368 de la Constitución Política

Prescribe que: la nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder susbsidios en sus respectivos presupuestos para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Artículos: 1,3,5,11,14,86,99 y 100 de la Ley 142 del 94. Artículo 15.4 del decreto 1040 de 2011-2012 por el cual se reglamenta la ley 1176 de 2007 en lo que participación para agua respecta la potable У del general saneamiento básico sistema de participalciones y la ley 1450 de 2011 en lo que atinente a las actividades de monitoreo de sequimiento y control integral de estos recursos. Artículo 11 del decreto 565 del 96 por el cual se reglamenta la ley 142 del 94. Decreto 1013 de 2005, decreto 4715 de 2010, artículo 125 de la ley 1450 de 2011 o Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y la sentencia C-042 del 2021 de la corte constitucional.

Bajo este marco normativo corresponde al Concejo de Bucaramanga aprobar el monto del subsidio factores de contibuciones con observancia de disposiciones legales que regulan el tema teniendo en cuanta los topes máximos y minimos previstos en la ley. En tal virtud con base en los datos reportados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.S.P, Empresa Pública del Alcantarillado de Santander S.A.S.P EMPAS y la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A.S.P y teniendo en cuenta lo establecido en las leyes 142 del 94, 632 de 2000, 1450 2011 y los decretos 1013 de 2005 y 4715 de 2010 se consignan en el presente proyecto de acuerdo los factores de susbsidios para los usuarios de los estratos uno (1), dos (2) y tres (3) de sobre precios para los usuarios residenciales de los cinco (5) y seis (6) y comerciales estratos industriales de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, adoptándose los topes máximos subsidios y minimos para contribuciones concordancia con lo permitido legalmente.

De conformidad con los facotores de subsidios y aportes solidarios propuestos en este proyecto de acuerdo y teniendo en cuenta los balances presentados por las



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **48** de **51** 

prestadoras de los servicios domiciliarios y su proyección, el municipio a través del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso apropió en el presupuesto del municipio para la aproximada vigencia 2022 una suma de DIES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CERO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$10.826.096.129) para dar cumplimiento a la ley y dar cumplimiento y garantizar los recursos para los subsidios autorizados por la corporación pública.

De conformidad a lo señalado pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo el cual pretende se establezca los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo comprendido entre los años 2022-2026 presentado a consideración del honorable concejo por Juan Carlos Cárdenas Rey - Alcalde de Bucaramanga.

Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Señor secretario, ¿alguna proposición modificatoria a la exposición de motivos?

**SECRETARIO:** No señor presidente, no se ha presentado ninguna.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Entonces sometemos a votación de los Honorables Concejales la exposición de motivos.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto, señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Continuamos, señor secretario.

#### **SECRETARIO:**

#### Preámbulo

El Concejo de Bucaramanga en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 del 94 y en



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **49** de **51** 

cumplimiento de la ley 142 del 94, ley 632 de 2000, ley 1450 de 2011 y decreto 1013 de 2005.

Leído el preámbulo, señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: ¿Señor secretario?

**SECRETARIO:** Ha sido leído el preámbulo original del proyecto, señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: ¿Alguna proposición modificatioria, no?

SECRETARIO: No, señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Sometemos a votación del Honorable Concejo el preámbulo del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto, señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Continuamos, señor secretario.

SECRETARIO: Continuamos con la lectura del título al Proyecto de Acuerdo 002 de 28 de Enero de 2022 por el cual se establecen los factores de subsidios y aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo 2022-2026.

Ha sido leído el título original del proyecto y no hay ninguna proposición modificatoria para el título, señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Gracias, señor secretario.

Ponemos a disposición del Honorable Concejo, votación por el título del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el título, señor presidente, del Proyecto de Acuerdo 002.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Gracias, señor secretario.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **50** de **51** 

Honorables concejales, ¿están de acuerdo que pasemos el proyecto de acuerdo a sanción del señor alcalde?

**SECRETARIO:** Así lo quieren, señor presidente, los honorables concejales presentes en esta plenaria.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muchas gracias, señor secretario, honorables concejales.

Continuemos con el orden del día, señor secretario.

SECRETARIO: Continuando con el orden del día.

Quinto punto: Lectura del documento de comunicaciones.

Señor presidente, le informo no hay ninguna sobre el escritorio.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Continuamos, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sexto punto: Proposiciones y asuntos varios.

Señor presidente, no hay proposiciones solicitadas por el chat en este momento el orden del día se encuentra agotado.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muchas gracias, señor secretario.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: ¿Presidente?

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: ¿Sí, Concejal Fabián?

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Es que yo vi que el presidente Barajas tenía en el tablero unos punticos de sugerencias y temas por mejorar, ¿en dónde es el buzón? Para que me informe, por favor.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Bueno, ya ahí cuando esté el presidente Barajas les podrá dar claridad frente a este tema. En este momento yo no tengo claridad sobre esto. ¿Alguien más?



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **51** de **51** 

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Muchas gracias, señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muchas gracias, señor secretario. Se agota el orden del día, quedamos atentos a una próxima programación de una sesión.

Buena tarde para todos.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,

AZUCENA CÁCERES ARDILA.

famma him of

Elaboró, LAURA MELISSA TARAZONA SILVA.

SUPERVISADO: VIANETH PUENTES